

Información Registral expedida por:

**MARTA CRESPO VILLEGAS**

Registrador de la Propiedad de UTRERA Nº 1

FRANCISCO DE ORELLANA, 1 - 1º

41710 - UTRERA (SEVILLA)

Teléfono: (954) 860621

Fax:

Correo electrónico: [utrer@registrodelapropiedad.org](mailto:utrer@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F34MZ55N7**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia:*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD UTRERA N° 1**

C/ FRANCISCO DE ORELLANA, 1 - 1° - 41710 UTRERA (Sevilla)

TFNO: 954860621 - FAX: 954862240

e-mail: [utrera@registrodelapropiedad.org](mailto:utrera@registrodelapropiedad.org)

**Nota Simple Informativa:**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 50935 DE UTRERA  
IDUFIR: 41016000478562

URBANA y uso industrial, sito en A-394, Utrera-Arahal, Avenida Calzas Anchas, número ocho, en Utrera. Tiene una superficie de parcela de tres mil trescientos veintinueve metros cuadrados y una superficie construida de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con Carretera A-394 (Utrera-Arahal); al Sur-Este, con parcela titularidad de Heraya, S.L., con referencia catastral 4895401TG5149N0001OE; y al Oeste, con Arroyo del Buho. Referencia Catastral: 4694901TG5149S0001JA. **A día de hoy, la finca de este número ESTÁ COORDINADA GRÁFICAMENTE con el Catastro**

Para cumplir con lo establecido en el artículo 28.4.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, de la práctica de la inscripción 1ª. Utrera, a trece de Diciembre del año dos mil veintiuno.

lm

**TITULARIDADES**

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>	S4111001F	2638	1364	211	1
100,000000% del pleno dominio, por título de DOMINIO en virtud de Certificación administrativa, autorizada por la CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO, en SEVILLA, el día 11/11/2021, con número de documento SE 16-002-IOB.					

**CARGAS**

**LIMITACIÓN DE EFECTOS** por plazo de DOS AÑOS que establece el Artículo 207 de la Ley Hipotecaria, habiéndose enviado edicto para su publicación en el BOE, según resulta de la inscripción 1ª de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno.

Afecta esta finca al pago de las liquidaciones complementarias que procedan en su caso, por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por plazo de CINCO AÑOS. Declarada exenta por

autoliquidación, según resulta al margen de la inscripción 1ª. Utrera a 13 de Diciembre de 2021.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 01/02/2023, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 9,02 Euros. Arancel Nro.4

Cláusula de aceptación y consentimiento.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

*En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).*

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE UTRERA 1 a día uno de febrero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 241016280C577417

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).